



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO No. **0127** DE 2025

(**18 JUN 2025**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 013 DEL 18 DE ENERO DE 2022, POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP"

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 315 y 365 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, el Decreto Municipal 562 de 2015 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad Social del Estado y éste debe garantizar su eficiente prestación de todos los habitantes.

Que en atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 336 de 1996 las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción.

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1079 de 2015, "*Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*", "*Son autoridades de transporte competentes... En la Jurisdicción Distrital y Municipal, los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución*".

Que el Decreto 013 de 2022 "*POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP- EN EL MUNICIPIO DE PASTO*" define las condiciones particulares para la implementación, operación y control del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP para la ciudad de Pasto, el cual incluye los diferentes componentes y actores para la implementación y correcta operación del esquema operativo buscando con ellos eficiencia y sostenibilidad del sistema y de sus operadores.

Que el Título Tercero, artículo 11 del Decreto 013 de 2022, establece la:

"TIPOLOGIA DE LOS VEHICULOS. Tipología de los vehículos para la prestación del servicio en las rutas jerarquizadas del SETP, será NTC: 5701:2009 que se encuentra definida en el documento técnico denominado TIPOLOGIA VEHICULAR DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - PASTO o aquella que la modifique, adicione o sustituya, siempre que sea adoptada por el Ministerio de Transporte..."

Que, el Ente Gestor realizó los correspondientes estudios de actualización del modelo operacional a detalle y la actualización de estructuración financiera para el funcionamiento del SETP cuyos productos se entregaron por parte del consultor en el mes de diciembre de 2024.

Dicho estudio consolida las buenas prácticas aplicadas y actualiza los criterios del diseño operacional con la nueva realidad de la oferta y la demanda del sistema en la actualidad, y a su vez establece recomendaciones sobre la operación del sistema.

Que de las evaluaciones técnicas previstas para la operación del sistema arrojadas por el estudio, se han generado cambios que ajustan las condiciones operacionales del sistema, como es el caso de la tipología vehicular y los indicadores de gestión, control y vigilancia para la operación del sistema, permitiendo la entrada en operación de vehículos TIPO BUS y/o BUSETA, de acuerdo a la NTC 4901:2009.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO No. **0127** DE 2025

(**18 JUN 2025**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 013 DEL 18 DE ENERO DE 2022, POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP"

Que en virtud de lo anterior, la administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto y la UAE SETP AVANTE, encargada de la etapa de implementación y desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Pasto, y según lo arrojado dentro del estudio, considera necesario modificar parcialmente el contenido del artículo 11; permitiendo la prestación del servicio y la reposición de los mismos, con vehículos tipo BUS (AUTOBUS) y BUSETA (Microbús) según la Resolución No 378 de 2013 del Ministerio de Transporte.

Que el artículo 34 del Decreto 013 de 2022 "ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SETP contiene un capítulo único denominado "PREOPERACIÓN Y OPERACIÓN FORMAL DEL SETP, que define la etapa preoperativa del SETP como el periodo de tiempo en el cual se desarrollarán las actividades necesarias para la preparación de los diferentes actores y componentes del sistema para iniciar la operación del SETP.

Que mediante Decreto 0121 del 13 de junio de 2025, se concedió una comisión de servicios y autorizo el desplazamiento del Doctor NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ a la ciudad de Bogotá del 16 al 18 de junio del año en curso y se asignó funciones como Alcalde Municipal al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar parcialmente el artículo 11 del Decreto 013 de 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP - EN EL MUNICIPIO DE PASTO"*, el cual quedará así:

ARTICULO 11. TIPOLOGÍA VEHICULAR. La tipología de los vehículos para la prestación del servicio en las rutas jerarquizadas del SETP será la NTC: 5701:2009 y 4901:2009 tipo BUS (AUTOBUS) y BUSETA (Microbús) según la Resolución 378 de 2013, que se encuentra definida en el documento técnico denominado TIPOLOGÍA VEHICULAR DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – PASTO, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, siempre que sea adoptada por el Ministerio de Transporte. Toda la flota nueva deberá contar con:

- a. Tecnologías de bajas o cero emisiones, como mínimo EURO VI.
- b. Instalación básica para el montaje de los dispositivos de comunicación.
- c. Control de gestión e ingreso requeridos para el recaudo electrónico y en efectivo.
- d. Sistema de Gestión y Control de Flota.
- e. Equipos semiautomáticos para la atención de personas con discapacidad física o movilidad educada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 013 de 2022 y el Decreto 180 de 2023 no son objeto de modificación y se mantienen incólumes.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 0127 DE 2025
(18 JUN 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 013 DEL 18 DE ENERO DE 2022, POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0121 del 13 de junio de 2025

Aprobó: EMILSEN NARVAEZ ENRIQUEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

Aprobó: FIDES EUGENIO CORDOBA
Gerente UAE AVANTE SETP

Aprobó: EDER GOMEZ
Líder de Operaciones UAE AVANTE SETP

Aprobó: ANA DANIELA GUERRERO ROMERO
Subsecretaria de Movilidad

Revisó: WILDER CALDERON MORILLO
Jefe Oficina Jurídica de Despacho

Revisó: Harvey Ricardo Zambrano Chaves
Abogado Contratista OAJD

Proyectó: DANNY ANDRÉS RODRIGUEZ T
Abogado Contratista Sub.Movilidad - STTM.